

## SESIÓN DEL 19 DE AGOSTO DE 2014

### VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

**FECHA:**

19 de agosto de 2014

**ASISTENCIA:**

Presidida por el Sr. Juan Ignacio Piña Rochefort, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sr. Alvaro Quintanilla Pérez, Sra. María Eugenia Manaud Tapia, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa y Sr. Juan Antonio Peribonio Poduje.

Ausente el Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, quien hace uso de permiso administrativo.

**ACUERDOS:**

? No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Mansilla Velásquez, José con Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 744-08 del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt.

? Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Lamana Gaete, Ignacio con Fisco?, Rol N° 34.068-12 del Cuarto Juzgado Civil de San Miguel, en el sentido que el Fisco pagará a la parte expropiada la suma única y total de \$ 1.909.760. Cada parte soportará sus costas.

? Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Muñoz Riquelme, Luis?, Rol N° 21.660-11 del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, en los siguientes términos: a) El demandado pagará al Fisco la suma de \$ 8.298.527, al contado, al momento de la suscripción del escrito respectivo; b) El Fisco renunciará a los intereses y reajustes devengados; c) Cada parte pagará sus costas.

? Aprobar la proposición de transacción planteada por el Sr. Mauricio Ulloa Ulloa, en el siguiente sentido: a) El Sr. Ulloa pagará al Fisco dieciséis cuotas mensuales y sucesivas de 1 UF más una cuota final de 0,54 UF; b) Se condonará reajustes devengados e intereses devengados y futuros; c) Cada parte pagará sus costas.

? Aprobar la proposición de transacción planteada por la Sra. Petronila Abarca Muñoz, en el siguiente sentido: a) La Sra. Abarca pagará al Fisco la suma de \$ 3.687.495, mediante setenta y tres cuotas mensuales y sucesivas de \$ 50.000 y una cuota final de \$ 37.495; b) Se condonarán los reajustes e intereses devengados y futuros; c) Cada parte pagará sus costas.

### CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO